



San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000039/2025

VISTO: La Ordenanza 3482-CM-2024 y la necesidad de efectuar una reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

- Que por Ordenanza 3482-CM-2024 se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025
- Que la Defensoría del Pueblo adecuará saldos de la partidas **3.14.0068.24.198.1.1.03 Iniciativa con enfoque de derechos -Servicios no Personales**, actualmente posee un crédito de \$ 11.300,997,01 (Pesos Once Millones Trescientos Mil Novecientos Veintinueve con Un Centavos) en el mes de Abril del 2025 de su presupuesto, correspondiente al corriente periodo fiscal
- Que resulta necesario reestructurar la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03. -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**. Actualmente en el mes de Abril de 2025 posee en un crédito de \$953,929,87 (Pesos Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve con Ochenta y Siete Centavos) se le reasignara un monto total de \$ 7.000,000,00 (Pesos Siete Millones)
- Que debe asegurarse la atención personalizada a la ciudadanía así como la continuidad de los espacios de diálogo, mediación y mesas de trabajo en un espacio con perspectiva de derechos humanos requiriéndose recursos para ese Programa.
- Que la reestructuración está de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

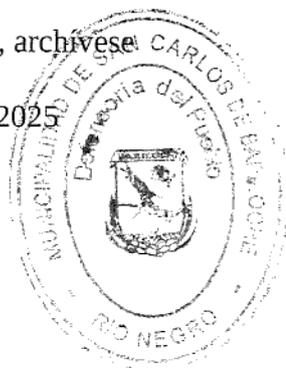
REUELVE:

ARTICULADO:

1. **DESAFECTAR** la suma de \$7.000.000,00 (Pesos Siete Millones) de la Partida **3.14.0068.24.198.1.1.03 Iniciativa con enfoque de derechos -Servicios no Personales** . pasándo la misma a tener un saldo de \$ **4.300.997,01 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil Novecientos Novecientos Noventa y Siete con Un Centavos)**
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones) a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03. -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales** quedando el importe de la misma en \$ **7.953.929,87 (Pesos Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve con Ochenta y Siete centavos)**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Mayo de 2025

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21